



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de mayo de 2023

Español  
Original: inglés

**Para información**

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Período de sesiones anual de 2023**

13 a 16 de junio de 2023

Tema 3 del programa provisional\*

### Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

#### *Resumen*

De conformidad con la decisión 2001/4 de la Junta Ejecutiva, el presente informe resume la respuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a las recomendaciones formuladas en los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) preparados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. De los cuatro informes publicados durante el período, tres contenían recomendaciones que interesan directamente al UNICEF. Las 20 recomendaciones formuladas en los informes sobre todo el sistema gestión estaban dirigidas al UNICEF: 16 a la administración del UNICEF y 4 a la Junta Ejecutiva como órgano legislativo del UNICEF. Este informe presenta las respuestas de la administración del UNICEF a las recomendaciones pertinentes e incluye información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones recogidas en los informes de la DCI publicados antes de 2022. La organización valora muy positivamente la visión de la DCI, así como las observaciones y recomendaciones conexas que se recogen en los informes.

La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe, incluidas las respuestas de la administración a las cuatro recomendaciones de la DCI que se prevé que examine la Junta Ejecutiva.

\* E/ICEF/2023/9.

*Nota:* El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



## I. Sinopsis

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) publica informes anuales, notas y cartas de gestión dirigidos a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas que han aceptado su estatuto. Cada informe o nota contiene una serie de recomendaciones para que las examinen los jefes ejecutivos o los órganos legislativos/rectores de cada organización. Las cartas de gestión contienen recomendaciones dirigidas a la atención de los jefes ejecutivos de todas las organizaciones participantes, para que adopten las medidas que procedan.

2. Este informe del UNICEF a su Junta Ejecutiva presenta, entre otras cuestiones, una breve sinopsis de la respuesta de la organización a los informes pertinentes publicados por la DCI entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022<sup>1</sup>, junto con una serie de observaciones sobre las recomendaciones de la Dependencia dirigidas al UNICEF (véase el Anexo I). El texto íntegro de los informes y notas de la DCI y de los demás anexos y observaciones formuladas, por ejemplo, por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), puede obtenerse a través del [sitio web de la DCI](#) o del hipervínculo que figura en el título de cada informe incluido en la sección II del presente documento.

3. Desde que el UNICEF presentó a la Junta Ejecutiva el informe de la DCI para 2021 ([E/ICEF/2022/12](#)) en su período de sesiones anual de 2022, la organización ha colaborado con la DCI en los diferentes exámenes. La administración del UNICEF sigue priorizando y facilitando el estado de aplicación en relación con las recomendaciones de la DCI. Como organización miembro de la JJE, el UNICEF contribuye también a las respuestas unificadas de todo el sistema de las Naciones Unidas a los informes de la DCI.

4. En 2022, la DCI publicó cuatro informes, uno de los cuales versaba en concreto sobre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); los tres restantes eran exámenes sobre todo el sistema. Los tres informes sobre todo el sistema incluían 20 recomendaciones que interesaban directamente al UNICEF (4 dirigidas a la Junta Ejecutiva y 16 dirigidas a los jefes ejecutivos de la organización). El estado de aceptación y aplicación de las 20 recomendaciones se presenta en el Anexo I y, a fecha de 31 de enero de 2023, puede resumirse de la siguiente manera:

a) De las 18 recomendaciones que aceptó el UNICEF, 16 se habían aplicado y 2 estaban en curso.

b) Dos recomendaciones no eran pertinentes o su aplicación no era solo cometido del UNICEF.

5. En el Anexo II, se detalla el estado de aplicación de las 13 recomendaciones formuladas por la DCI antes de 2022 que a fecha de 31 de enero de 2023 todavía estaban en curso. En resumen:

a) Ocho se habían aplicado.

b) Cinco se habían aceptado y estaban en curso (cuatro formuladas en 2020 y una formulada en 2021).

---

<sup>1</sup> De los cuatro informes publicados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) durante este período, tres interesaban al UNICEF directamente. En el período de sesiones anual de 2023 de la Junta Ejecutiva, el UNICEF realizará comentarios sobre los informes publicados después del 31 de diciembre de 2021 que formaron parte del programa de trabajo de la DCI para 2020 y 2021.

## II. Aspectos destacados de los informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2022

6. A continuación, se resumen los tres informes con recomendaciones de interés para el UNICEF. En el Anexo I, se formulan observaciones adicionales sobre las recomendaciones correspondientes.

### A. Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/4)<sup>2</sup>

7. En cuanto que organización que trabaja a gran escala con los asociados en la ejecución, el UNICEF celebra el examen de seguimiento de la DCI con respecto a la gestión de los asociados en la ejecución por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/4), en el que se analiza la interacción dinámica entre el sistema de las Naciones Unidas, los principales contribuyentes y los asociados en la ejecución, y se evalúan los progresos realizados desde 2013. El examen se centró en los cambios relevantes en el panorama mundial a lo largo del último decenio, entre los que se incluían el notable incremento en la proporción de contribuciones para fines específicos; los rápidos avances en el ámbito tecnológico y la forma en que las entidades los utilizan para mejorar sus procedimientos y procesos; las medidas de adaptación que han adoptado las entidades para afrontar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19); y en cómo han afectado estos cambios a la manera en que las entidades de las Naciones Unidas colaboran con los asociados en la ejecución y los gestionan.

8. El examen de seguimiento de la DCI recoge varias conclusiones y formula diez recomendaciones formales. Se complementan con 17 recomendaciones informales o “flexibles”, formuladas a modo de sugerencias destinadas a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas, con respecto a la manera de impulsar mejoras adicionales en la colaboración de las entidades de las Naciones Unidas con los asociados en la ejecución, de reforzar la gobernanza, la rendición de cuentas y la supervisión, así como la manera de mantener la adecuación al propósito. Las conclusiones y recomendaciones inciden en la importancia de optimizar el posicionamiento de las funciones relacionadas con las asociaciones para la ejecución en las entidades de las Naciones Unidas, conseguir una capacidad suficiente y utilizar métodos y herramientas inteligentes. Además, se destaca la relevancia de armonizar las iniciativas para fortalecer la capacidad y de prestar la debida atención a las asociaciones para la ejecución en los sistemas de gestión de riesgos institucionales de la organización. En las conclusiones y recomendaciones, se promueven también la armonización interinstitucional y la convergencia de definiciones, principios, normas y prácticas entre los organismos de las Naciones Unidas.

9. Al UNICEF le complace señalar que el examen reconoce sus buenas prácticas y se compromete a utilizar las conclusiones y recomendaciones del informe para realizar nuevas mejoras con el propósito de conseguir una gestión continua de las asociaciones para la ejecución, fundamentada, eficaz y eficiente y que se extienda a toda la organización, así como de afianzar unas prácticas más coordinadas y uniformes entre los asociados de las Naciones Unidas. (Las observaciones formuladas por la JJE pueden consultarse en [A/77/317/Add.1](#)).

---

<sup>2</sup> Los números de identificación de los informes de la DCI corresponden al programa de trabajo de la Dependencia y no al año de publicación.

## **B. Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/5)**

10. El objetivo del examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas era evaluar los avances realizados desde la publicación del último informe, en 2010. El informe constató importantes avances, pero también puso de manifiesto una serie de deficiencias en las actuales disposiciones relacionadas con la función de ética adoptadas por las organizaciones de las Naciones Unidas.

11. En el informe, se señaló que el UNICEF podría servir de modelo para lograr una cobertura casi total del personal en lo relativo a la formación obligatoria en materia de ética y se destacó el requisito de que, antes de que el UNICEF suscriba cualquier contrato de consultoría, todos los consultores deben haber completado dicha formación obligatoria. Asimismo, la oficina de ética realiza actividades de divulgación y formación adaptadas y basadas en las necesidades, cuyo propósito es sensibilizar al personal del UNICEF sobre las cuestiones relacionadas con la ética y la integridad, y prevé continuar fortaleciendo y perfeccionando su programa de formación y divulgación.

12. El informe incluye cuatro recomendaciones formales y varias recomendaciones informales que tienen por objeto consolidar y mejorar las funciones de ética en el sistema de las Naciones Unidas. El UNICEF toma nota de las recomendaciones y entiende su trascendencia para afianzar una función de ética independiente, dotada con los recursos adecuados, fiable y reforzada. (Las observaciones formuladas por la JJE pueden consultarse en [A/77/258/Add.1](#)).

## **C. Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/6)**

13. El UNICEF acoge con agrado el informe de la DCI sobre la gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/6) y considera que su propósito y objetivos constituyen una evaluación exhaustiva de la gestión de la continuidad de las operaciones, lo que facilita la coordinación para anticiparse a futuros incidentes perturbadores y reaccionar ante ellos. En el informe, se analizó la situación de la utilización e integración de los planes, políticas, procesos y prácticas orientados a la continuidad de las operaciones en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y se determinaron las buenas prácticas y las experiencias adquiridas para guiar la futura planificación.

14. Además de evaluar el marco de gestión de la continuidad de las operaciones, los planes de continuidad de las operaciones, la supervisión y la rendición de cuentas y la coordinación interinstitucional, el informe aprovechó la oportunidad para examinar el uso de la gestión de la continuidad de las operaciones por parte de las Naciones Unidas en su respuesta a la pandemia de COVID-19 y presentar las experiencias adquiridas para aplicarlas en futuros incidentes. Se estableció un vínculo fundamental que señala que la gestión de la continuidad de las operaciones forma parte de un marco integral y coordinado de resiliencia institucional armonizado con la norma ISO 22301 de la Organización Internacional de Normalización. El UNICEF, a través de la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional de las Naciones Unidas, ha desarrollado su programa de gestión de la continuidad de las operaciones hasta conseguir destacar como una de las organizaciones de las Naciones Unidas que observa plenamente los 11 elementos básicos que, de acuerdo con la DCI, son necesarios para adoptar un enfoque integral en materia de gestión de la continuidad de las operaciones.

15. De las conclusiones y recomendaciones más importantes cabe destacar las siguientes: la falta de recursos suficientes o específicos para la gestión de la continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas; la reiteración del hecho de que la implicación y el apoyo pleno en los niveles directivos superiores son componentes fundamentales para incorporar las prácticas de gestión de la continuidad de las operaciones en una organización; y la garantía de que dicha gestión se considere esencial y se pueda integrar de forma efectiva en toda la organización (aspecto señalado en el examen de 2011, [JIU/REP/2011/6](#)). También se enfatizó en la necesidad de garantizar que las entidades apliquen un enfoque coherente y disciplinado sobre los componentes de mantenimiento, ensayo y revisión de sus planes de continuidad de las operaciones, de forma que mantengan su relevancia y eficacia en cualquier caso.

16. El UNICEF ha completado la aplicación de las recomendaciones del informe y se compromete a utilizar las conclusiones para seguir mejorando la gestión de la continuidad de las operaciones en toda la organización y en el contexto de reforzar la coordinación con sus asociados de las Naciones Unidas en materia de preparación, respuesta y recuperación en caso de incidentes perturbadores. (Las observaciones formuladas por la JJE pueden consultarse en [A/77/256/Add.1](#)).

## Anexo I

# Resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas al UNICEF, de enero a diciembre de 2022

### Recomendaciones pertinentes

### Observaciones

## Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/4)<sup>3</sup>

### 1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

#### Recomendación 3

A partir de 2024, sobre la base de los informes presentados anualmente por sus respectivos jefes ejecutivos, los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben proporcionar orientación estratégica general y supervisión legislativa respecto de la gestión de sus asociados en la ejecución, también en el marco de la revisión cuatrienal amplia de la política, especialmente en lo referente al fomento de la capacidad, la coordinación interinstitucional y el intercambio de información.

#### Aceptada y aplicada

El marco de seguimiento de la revisión cuatrienal amplia de la política para 2021-2024 cuenta con indicadores específicos para realizar un seguimiento de la implicación del sistema de las Naciones Unidas con sus asociados nacionales e internacionales en el plano nacional, con modalidades de elaboración de informes particulares. Cada año, el UNICEF proporciona a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

El UNICEF seguirá contribuyendo a la reflexión que plantea la red interinstitucional de asociados en la ejecución, que es actualmente un grupo informal, relativa a la formalización de la coordinación y el intercambio de información con relación a los asociados en la ejecución.

Teniendo en cuenta que esta recomendación se dirige a los órganos legislativos y a la vista de las modalidades establecidas para la elaboración de informes, la administración del UNICEF la considera ya aplicada.

#### Recomendación 9

A partir de 2023, los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben evaluar sus enfoques relativos al fomento de la capacidad de los asociados en la ejecución y al fortalecimiento de las capacidades y la identificación nacionales, en el marco de la revisión cuatrienal amplia de la política, con inclusión de la eficacia de esas actividades desde 2013, los progresos realizados y las enseñanzas extraídas sobre la base de los informes preparados por sus respectivas secretarías, y deben asimismo adoptar medidas específicas para fortalecer las capacidades y la identificación nacionales y

#### Aceptada y aplicada

El UNICEF continúa respaldando el papel de la Junta Ejecutiva en el análisis de los enfoques de desarrollo de las capacidades de los asociados en la ejecución y el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la apropiación. Para ello, la Junta Ejecutiva se encarga del examen y la aprobación de los marcos de programación por países vinculados al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, en plena consonancia con los compromisos recogidos en la revisión cuatrienal amplia de la política.

Debería resaltarse que tanto el procedimiento revisado del UNICEF para la aplicación de los programas como la orientación y el manual conexos se elaboraron en

<sup>3</sup> Los números de identificación de los informes de la DCI no corresponden al año de su publicación.

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones*

fomentar las capacidades de sus asociados en la ejecución.

consulta con los usuarios, incluidos los asociados en la ejecución. Ahora, el procedimiento incluye un enfoque normalizado para cubrir los costes de fortalecimiento de la capacidad (7%) de las organizaciones locales, lo que se considera un cambio positivo significativo y un catalizador del fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil locales y nacionales. Como se señala en el párrafo 254 del informe, el UNICEF elabora sus informes a partir de visitas de seguimiento programático, evaluaciones de la capacidad (por ejemplo, en materia de gestión financiera y de protección contra la explotación y los abusos sexuales), observaciones derivadas de verificaciones esporádicas y auditorías. Dichos informes contienen recomendaciones directas que se debaten con los asociados en la ejecución con el propósito de que estos últimos refuercen su gestión programática y operacional. El UNICEF prevé compartir ampliamente su experiencia con otros organismos de las Naciones Unidas. El UNICEF sigue participando y ejerciendo su influencia en las iniciativas interinstitucionales para examinar las experiencias adquiridas desde 2013 en todas las cuestiones relacionadas con los asociados en la ejecución, incluido el desarrollo de las capacidades en las organizaciones de la sociedad civil locales y nacionales, además de utilizar estas experiencias como base para la elaboración de materiales relacionados.

## 2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

### **Recomendación 1**

Para finales de 2024, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben elaborar, mediante consultas en los mecanismos interinstitucionales apropiados, una definición común para todo el sistema y un conjunto de normas y principios rectores para los asociados en la ejecución que se hayan acordado y estén fundamentados en un enfoque estratégico y basado en los riesgos respecto de las asociaciones, así como en una metodología de gestión basada en los resultados.

### **La aplicación no es solo cometido del UNICEF**

La aplicación de esta recomendación no es solo cometido del UNICEF y coincide con la nota del Secretario General sobre este examen de la DCI (A/77/317/Add.1, párrafo 3) y con las observaciones sobre esta recomendación concreta recogidas en los párrafos 9 y 10 de la nota.

Teniendo en cuenta lo anterior, la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento del UNICEF continúa desarrollando las herramientas de gestión a nivel de país, incluidas las destinadas a la implantación de los programas con los asociados, a fin de facilitar la gestión de los riesgos y de promover una participación eficiente y eficaz. Asimismo, se están realizando avances encaminados a la digitalización integral de los procesos de gestión de los riesgos y de participación de las asociaciones, lo que favorece la transparencia, la colaboración en línea, los intercambios (por ejemplo, de evaluaciones sobre la explotación y los abusos sexuales) y la capacidad de análisis de la colaboración del UNICEF con los asociados en la ejecución.

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 2**

Para finales de 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben incluir, en sus informes anuales sobre la labor de la organización, una sección sobre la participación y la gestión de sus asociados en la ejecución que contenga información detallada importante y de utilidad para los órganos legislativos y rectores.

A lo largo de 2022, el UNICEF participó de forma proactiva en varias iniciativas interinstitucionales, como la transición hacia un enfoque armonizado para la gestión de los riesgos de explotación y abusos sexuales y la revisión de herramientas comunes de microevaluación compartidas con los organismos que utilizan métodos armonizados para las transferencias en efectivo y con aquellos que no los utilizan. El UNICEF prevé seguir participando en estas redes informales.

Además, se ha designado a un Oficial Responsable del Control de los Riesgos en la Oficina de la Directora Ejecutiva. Se espera que con este cargo se plantee una reflexión sobre las estrategias institucionales y la gobernanza de la gestión de riesgos; así como que se identifiquen y aprovechen las oportunidades de coordinación y colaboración de manera proactiva; y que se realicen aportaciones a las normas, principios y enfoques en los que se basa todo el sistema para gestionar los riesgos.

**Acceptada y aplicada**

El UNICEF coincide con la nota del Secretario General sobre este examen de la DCI ([A/77/317/Add.1](#), párrafos 11 y 12).

La información detallada sobre todos los proyectos, los logros alcanzados, los gastos, las descripciones de los proyectos y otra información clave está disponible al público en el [Portal de Transparencia del UNICEF](#). Asimismo, los documentos del programa para el país, la información financiera y otros paneles e informes de división anuales proporcionan información sobre distintos elementos relativos a la participación y la gestión de los asociados en la ejecución. La gestión de los riesgos de aplicación, las garantías financieras y la protección contra la explotación y los abusos sexuales se incluyen como indicadores de los elementos facilitadores que forman parte del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, motivo por el que se supervisan y sirven de base para la elaboración de informes. Por otra parte, la información y los datos sobre los asociados en la ejecución son dos de las principales capas de información que se tienen en cuenta cuando se realizan los exámenes sobre los avances en el plano local y el mundial que luego se recogen en los informes anuales del UNICEF. En el informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2022, se proporciona a la Junta Ejecutiva información sobre el valor y el volumen de los asociados en la ejecución tanto en el contexto de desarrollo como en el humanitario.



*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 4**

Para finales de 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben actualizar si es necesario y poner en práctica sus políticas relativas a los asociados en la ejecución así como las directrices conexas, incluidos los procedimientos operativos normalizados de selección, contratación, gestión, supervisión y evaluación de los asociados, con el fin de mantener un enfoque de gestión estratégico y basado en los riesgos en esa esfera, de conformidad con el marco estratégico de cada entidad.

**Aceptada y aplicada**

El UNICEF coincide con la nota del Secretario General sobre este examen (A/77/317/Add.1, párrafo 17). De manera continuada, el UNICEF examina, desarrolla y actualiza los procedimientos, orientaciones y conjuntos de herramientas para los asociados en la ejecución. En el plano interinstitucional, ya se están realizando esfuerzos por armonizar las políticas y procedimientos relativos a los asociados en la ejecución. Esta recomendación debe tenerse en cuenta también en el plan de trabajo del grupo del Portal de Socios de las Naciones Unidas.

En el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 se otorga un papel importante a las asociaciones para la ejecución y se realizaron consultas específicas con los asociados en la ejecución durante la fase de diseño de dicho plan. En la medida de lo posible, el UNICEF ha revisado su procedimiento para la aplicación de programas y ha armonizado los enfoques relativos, por ejemplo, a las microevaluaciones, la selección y el mapeo de los asociados y la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Con la incorporación de nuevos organismos al Portal de Socios de las Naciones Unidas, se unifica el proceso de selección de asociados en la ejecución entre dichos organismos. Se debería aspirar a conseguir la plena normalización de los enfoques y las herramientas, incluidos los procedimientos operativos estándar para gestionar y supervisar a los asociados en la ejecución entre los organismos de las Naciones Unidas. El UNICEF mantiene su apoyo hacia dicha normalización, pese a los desafíos que plantean la disparidad de estructuras de los organismos, los mecanismos de gobernanza, la escala de aplicación con los asociados en la ejecución y las bases de recursos.

**Recomendación 5**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben establecer, sobre la base de un análisis de la relación costo-beneficio, una unidad destinada a los asociados en la ejecución o bien designar, para finales de 2024, un punto focal destinado a la gestión de los asociados que respalde la coordinación de las políticas y las actividades conexas en el seno de la organización, entre otras cosas mediante el establecimiento de directrices y apoyo en materia de políticas y la facilitación de las funciones de enlace e intercambio de información, con arreglo a un mandato que defina claramente su función y sus responsabilidades.

**Aceptada y aplicada**

El UNICEF dispone de un grupo internacional de coordinación estratégica de organizaciones de la sociedad civil que colabora con las partes interesadas pertinentes de la organización. El grupo de coordinación cuenta con un plan de trabajo mundial prioritario y una matriz de responsabilidades. Entre las prioridades para 2023, se incluye la puesta en práctica de las recomendaciones recogidas en el informe de un examen interno de una organización de la sociedad civil, realizado en 2022. La función de coordinación permite al UNICEF desplegar una capacidad de coordinación uniforme con la que gestionar las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, además de establecer un “punto de entrada único” para consultas y comentarios. El grupo de coordinación incluye a la

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 6**

Para finales de 2023, los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas deben incorporar los riesgos relativos a los asociados en la ejecución en los marcos de gestión de riesgos de sus respectivas organizaciones.

División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento, responsable institucional de la orientación sobre políticas, los procedimientos, las directrices y los conjuntos de herramientas.

**Aceptada y en curso**

Los riesgos de los asociados en la ejecución, incluidos los relacionados con el método armonizado para las transferencias en efectivo, se recogen en el sistema de gestión de los riesgos del UNICEF. Además, se espera que el Oficial Responsable del Control de los Riesgos en la Oficina de la Directora Ejecutiva desarrolle la agenda de gestión de los riesgos, también en lo relativo a la gestión de los riesgos de las asociaciones para la ejecución. Para complementar los marcos ya establecidos para la gestión de los riesgos fiduciarios y relativos a la explotación y los abusos sexuales, el UNICEF está desarrollando un marco, un procedimiento y unas herramientas para gestionar las normas ambientales y sociales.

**Recomendación 7**

Para finales de 2024, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben elaborar indicadores clave del desempeño para la gestión de los asociados en la ejecución y establecer sistemas de recopilación, seguimiento y notificación de los datos relativos al desempeño.

**Aceptada y aplicada**

El UNICEF coincide con la nota del Secretario General sobre este examen de la DCI ([A/77/317/Add.1](#), párrafo 27) en lo relativo a que las organizaciones recopilen, monitoreen y notifiquen los datos de varios indicadores clave del desempeño relacionados con los asociados en la ejecución en el contexto del marco de seguimiento de la revisión cuatrienal amplia de la política para el período 2021-2024, a fin de evaluar los logros alcanzados. A través del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, el informe anual de la Directora Ejecutiva y los datos complementarios a dichos documentos, también se recopilan diversos elementos facilitadores e indicadores del desempeño. Asimismo, mediante la digitalización de los procesos de las asociaciones para la ejecución en el plan de trabajo y los documentos del programa electrónicos, el UNICEF define los análisis e indicadores del desempeño que constituyen los principales componentes de los paneles e indicadores del desempeño de cada oficina.

**Recomendación 8**

Para finales de 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben compartir, mediante los mecanismos/foros interinstitucionales existentes, sus respectivos materiales y módulos de formación especializados para la gestión de los asociados en la ejecución, con inclusión de la diligencia debida; las evaluaciones de los riesgos y las capacidades de los asociados; la vigilancia del desempeño sobre la base de los resultados y los riesgos; la prevención del fraude; la prevención de

**Aceptada y aplicada**

El UNICEF coincide con la nota del Secretario General sobre este examen de la DCI ([A/77/317/Add.1](#), párrafos 29 y 30). El UNICEF seguirá participando en la reunión interinstitucional de gestión de los asociados en la ejecución para intercambiar información y enfoques relacionados con la gestión de los asociados en la ejecución, así como para reflexionar sobre la viabilidad de compartir módulos y materiales de formación especializada para la gestión de los asociados en la ejecución, lo que incluye la diligencia debida en el

*Recomendaciones pertinentes*

la explotación y los abusos sexuales; el fomento de la capacidad; la colaboración con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil a nivel local; el método armonizado de transferencias en efectivo; y el Portal de Socios de las Naciones Unidas.

**Recomendación 10**

Para finales de 2024, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, las oficinas de los coordinadores residentes y los mecanismos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, deben acordar medidas específicas para continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional con el fin de mejorar la gestión de los asociados en la ejecución a nivel de los países y, a partir de 2025.

*Observaciones*

sector privado, las evaluaciones de riesgos y capacidades de los asociados, la prevención del fraude, la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el método armonizado para las transferencias en efectivo.

**La aplicación no es solo cometido del UNICEF**

La aplicación de esta recomendación no es solo cometido del UNICEF.

El UNICEF coincide con la nota del Secretario General sobre este examen de la DCI ([A/77/317/Add.1](#), párrafo 36) con respecto al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. El UNICEF mantiene el compromiso de apoyar y fomentar de manera proactiva medidas que favorezcan la coordinación y los intercambios, en el plano nacional en torno a las asociaciones para la ejecución, utilizando para ello los recursos proporcionados en el Portal de Socios de las Naciones Unidas.

**Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2021/5](#))**

## 1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

**Recomendación 2**

Los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían pedir a las respectivas organizaciones que, antes de que finalice 2023, actualicen los mandatos de sus comités de auditoría y supervisión a fin de incluir, cuando sea necesario, disposiciones relativas a la ética y considerarla como una esfera de especialización deseable para los nuevos miembros del comité.

**Aceptada y aplicada**

Teniendo en cuenta que esta recomendación se dirige a los órganos legislativos, la administración del UNICEF la considera ya aplicada, como se indica en el informe de la DCI al que se hace referencia en los párrafos 148 a 152. El UNICEF conviene en que los comités de auditoría y supervisión deberían — cuando sea necesario— contar con disposiciones para supervisar la función ética, de acuerdo con la recomendación 4 del examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/6](#)), que el UNICEF ha aplicado y que indica lo siguiente: “Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben prestar la debida consideración a incluir, antes de finales de 2021, la supervisión de las actividades de ética y lucha contra el fraude en una versión revisada del mandato o carta de sus comités de auditoría y supervisión a fin de fortalecer los marcos de rendición de cuentas de sus respectivas organizaciones, siempre que esos comités de auditoría y supervisión cumplan los criterios de independencia.”.

En la carta del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF del año 2020, de conformidad con los artículos 2.3 y 3.1.3, el Comité brinda orientaciones sobre los siguientes temas: actividades de ética, incluido el

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones*

código de ética y la política de los denunciantes de irregularidades; sistemas de promoción de la conducta del personal y las normas de la administración pública internacional, las normas de integridad y la gestión de conflictos de intereses; y sistemas de aseguramiento de la calidad (entre los que se incluyen las evaluaciones internas y externas). El Comité Asesor de Auditoría también tiene en cuenta las implicaciones de los informes de la oficina de ética y las respuestas de la administración conexas, además de destacar las cuestiones que podrían requerir una mayor atención, si procede, para que la Directora Ejecutiva las tome en consideración. El Comité Asesor de Auditoría asesora a la Directora Ejecutiva en materia de controles internos y gestión de los riesgos, lo que incluye la gestión de los riesgos institucionales y la estrategia de lucha contra el fraude, junto con los mecanismos de prevención y detección.

Asimismo, con respecto a la recomendación de incluir la disposición sobre la función ética, la sección 6.4 de la Carta del Comité Asesor de Auditoría incluye la ética como una esfera de especialización. La Carta establece que la Directora Ejecutiva se debe asegurar de que el Comité Asesor de Auditoría, en su conjunto, se componga de una equilibrada combinación de profesionales de organizaciones del sector público y el privado con experiencia en la alta dirección y conocimientos sobre administración institucional, gobernanza, finanzas, contabilidad, gestión de riesgos, auditoría interna e investigaciones, auditoría externa, evaluaciones, ética, tecnologías de la información, entre otros ámbitos.

En lo tocante al procedimiento de contratación y nombramiento del Director o la Directora de Ética, el Comité Asesor de Auditoría ha brindado asesoramiento al personal superior. El UNICEF reitera con firmeza lo dispuesto en el párrafo 153 del informe de la DCI ([JIU/REP/2021/5](#)), que establece que “en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la selección y el nombramiento del jefe de la oficina de ética, así como su cese, son competencia de los jefes ejecutivos”.

## 2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

### **Recomendación 1**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben asegurarse con efecto inmediato de que los contratos de los nuevos titulares de los puestos de jefe de la oficina de ética abarquen un mandato completo.

### **Aceptada y aplicada**

En 2020, se estableció la oficina de ética como una dependencia institucional independiente de la Oficina de la Directora Ejecutiva, dirigida por un director o directora que presenta directamente sus informes a la Directora Ejecutiva y cuya permanencia en el cargo es de un máximo de dos mandatos de cinco años. Esto mismo se señala en el informe del sistema de rendición

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 3**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían velar por que cada tres años, a partir de 2023, se impartan cursos de refresco obligatorios sobre ética para todos los empleados de sus respectivas organizaciones, funcionarios y no funcionarios, independientemente de su antigüedad, categoría y nivel.

de cuentas del UNICEF ([E/ICEF/2022/24](#)) con fecha de 11 de julio de 2022.

**Aceptada y aplicada**

La oficina de ética dirige programas adaptados de formación y divulgación, cuyo propósito es fortalecer, de manera continuada, los conocimientos del personal del UNICEF en materia de integridad y ética.

**Recomendación 4**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho, con el apoyo de las funciones de ética de sus respectivas organizaciones, deberían, a más tardar en 2025, evaluar la eficacia y la eficiencia, incluida la relación calidad-precio, de sus programas de declaración de la situación financiera y de declaración de intereses y, atendiendo a las conclusiones de esa evaluación, proponer cambios en las políticas pertinentes cuando proceda.

**Aceptada y en curso**

La oficina de ética recopila información sobre las actualizaciones efectuadas por otros organismos de las Naciones Unidas y mantiene consultas con el equipo de formulación de políticas de recursos humanos, con el objetivo de elaborar un plan amplio para el examen de políticas.

---

**Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/6)**

## 1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

**Recomendación 6**

Los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar, lo antes posible, las conclusiones de la evaluación interna de la gestión de la continuidad de las operaciones durante la pandemia de COVID-19 preparada por los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones y, sobre esa base, adoptar las decisiones apropiadas para abordar las deficiencias y los riesgos detectados y garantizar la continuidad de las operaciones.

**Aceptada y aplicada**

Teniendo en cuenta que esta recomendación se dirige a los órganos legislativos, la administración del UNICEF la considera ya aplicada. La administración del UNICEF ha presentado a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los riesgos en cadena y las experiencias adquiridas durante la pandemia. Los múltiples informes humanitarios y de gestión de los últimos tres años han permitido acceder a esta información en todos los niveles de la organización.

## 2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

**Recomendación 1**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2023, revisar su marco de gestión de la continuidad de las operaciones y asegurarse de que las partes interesadas pertinentes determinen y asuman como propios los elementos básicos que se señalan en el presente informe, a fin de facilitar una coordinación eficaz de los procesos y prácticas de continuidad de las

**Aceptada y aplicada**

El UNICEF ya ha establecido los componentes básicos recomendados en su marco de gestión de la continuidad de las operaciones, tal y como se indica en el Anexo III del informe de la DCI relativo a la gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Mediante la integración del sistema de gestión de la resiliencia institucional en el programa existente de gestión de la continuidad de las

*Recomendaciones pertinentes*

operaciones, promover la coherencia en su aplicación y fomentar la rendición de cuentas a todos los niveles.

**Recomendación 2**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2023, velar por que los componentes de mantenimiento, ensayo y revisión de sus planes de continuidad de las operaciones se apliquen mediante un enfoque coherente y disciplinado para confirmar que los planes siguen siendo pertinentes y eficaces.

**Recomendación 3**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2023, reforzar sus mecanismos de aprendizaje para contribuir a la resiliencia institucional, solicitando que se realicen revisiones después de cada incidente perturbador y exámenes periódicos internos de sus marcos de gestión de la continuidad de las operaciones.

*Observaciones*

operaciones, el UNICEF sigue desarrollando su programa actual y reforzando la resiliencia institucional general.

**Aceptada y aplicada**

Tras la difusión de las notas de orientación del Contralor en junio de 2022, la unidad de resiliencia y continuidad de la División de Gestión Financiera y Administrativa celebró, en todas las regiones, reuniones informativas con todas las oficinas en el país y las sedes, con el propósito de presentar la información actualizada relativa al sistema de gestión de la resiliencia institucional y las políticas y procedimientos de gestión de la continuidad de las operaciones. Se ha recordado a todas las oficinas la importancia de realizar todas las actividades indicadas en el régimen de mantenimiento, ensayo y revisión del sistema de gestión de la resiliencia institucional, especialmente el ensayo de los planes de continuidad de las operaciones, a fin de identificar y aplicar las experiencias adquiridas y, de esa manera, mejorar el grado de preparación para hacer frente a incidentes perturbadores. Se monitorea el cumplimiento y se proporciona apoyo. Además, en el marco de la declaración de control interno, todas las oficinas del UNICEF se someten a un ejercicio de autoevaluación anual que incluye la confirmación de que cada oficina cuenta con un plan de continuidad de las operaciones actualizado y aprobado a lo largo del último año. Del mismo modo, las oficinas deben garantizar que todo su personal haya recibido formación relativa al plan de continuidad de las operaciones y que este se ensaye, como mínimo, una vez al año; que se aborden los desafíos planteados; y que la experiencia adquirida se utilice para actualizar el plan.

**Aceptada y aplicada**

El UNICEF ya ha aplicado esta recomendación, como se indica en el Anexo IX del informe de la DCI relativo a la gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las oficinas del UNICEF realizan exámenes después de los ensayos y los incidentes reales, a fin de acceder a oportunidades de aprendizaje fundamentales para mejorar el grado de preparación ante incidentes perturbadores. El UNICEF seguirá trabajando para garantizar que las oficinas de todos los niveles de la organización realicen sus exámenes posteriores de una manera más uniforme y que los exámenes internos del marco de gestión de la continuidad de las operaciones permanezcan en consonancia y actualizados con respecto al sistema de gestión de la resiliencia institucional, que sirve como marco de gestión de

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 4**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2024, informar a sus órganos rectores y legislativos sobre los progresos realizados en la aplicación de la política sobre el sistema de gestión de la resiliencia institucional y sus indicadores del rendimiento revisados, y poner de relieve las buenas prácticas y las experiencias adquiridas, especialmente en el ámbito de la gestión de la continuidad de las operaciones.

**Recomendación 5**

En 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían llevar a cabo una evaluación interna de la gestión de la continuidad de las operaciones durante la pandemia de COVID 19 a fin de identificar las lagunas, los elementos facilitadores, las buenas prácticas y las experiencias adquiridas y ajustar en consecuencia las políticas, los procesos y los procedimientos, en particular en ámbitos como los recursos humanos, la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la salud y la seguridad ocupacionales, e indicar las medidas necesarias para prepararse y responder mejor ante futuros incidentes perturbadores.

emergencias de los miembros de la JJE de las Naciones Unidas.

**Aceptada y aplicada**

El UNICEF informa sobre las iniciativas emprendidas en relación con la gestión de la resiliencia institucional y la gestión de la continuidad de las operaciones en el informe anual de la Directora Ejecutiva, que se presenta ante la Junta Ejecutiva. Se informa también sobre los indicadores de la continuidad de las operaciones a través del informe anual de la División de Gestión Financiera y Administrativa, a disposición del público. A petición de la Junta, el UNICEF puede proporcionar más informes, datos y documentos del ámbito de la gestión de la continuidad de las operaciones.

**Aceptada y aplicada**

En el plano de la sede de la evaluación interna de la gestión, se elaboró un informe del examen posterior, que incluía cuestiones y experiencias adquiridas en distintos ámbitos, como los recursos humanos, las tecnologías de la información y las comunicaciones, las instalaciones, y la seguridad y salud ocupacionales. Tras la aprobación definitiva por parte de la Oficina de la Directora Ejecutiva, el informe se difundirá entre el personal directivo superior, a fin de ayudar al UNICEF a mejorar la planificación y la integración en la "nueva normalidad".

---

**Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (JIU/REP/2022/1)**

1. No contiene recomendaciones dirigidas al UNICEF.

---

## Anexo II

### Resumen del estado de aplicación de todas las recomendaciones aceptadas abiertas de la Dependencia Común de Inspección dirigidas al UNICEF antes de 2022

<i>Signatura de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
<b>JIU/REP/2018/6<sup>4</sup></b> <b>Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad</b>	8) Elaborar disposiciones sobre la incorporación de controles y/o requisitos de accesibilidad en las políticas y las directrices relativas a las adquisiciones para su examen y aprobación por la autoridad competente.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	9) Elaborar y aplicar, a través de los mecanismos interinstitucionales competentes, un módulo de formación especializada obligatorio, común para todo el sistema, sobre la inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad dirigido al personal que presta, directa o indirectamente, servicios de conferencias y reuniones.	Jefes ejecutivos	Aplicada
<b>JIU/REP/2019/4</b> <b>Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</b>	5) Dar mayor relieve al papel que las funciones estratégicas de gestión de los recursos humanos desempeñan en la gestión del cambio en las organizaciones. Ello incluiría promover cambios en las actitudes y conductas individuales, establecer mecanismos para reforzarlos y crear canales para comunicar la información obtenida de todo el personal.	Jefes ejecutivos	Aplicada
<b>JIU/REP/2019/8</b> <b>Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</b>	8) Facilitar que todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas puedan competir por los puestos vacantes en pie de igualdad con su propio personal, teniendo en cuenta los contextos de reducción de personal, la supresión de puestos y plazas y las colocaciones en rotación.	Jefes ejecutivos	En curso

<sup>4</sup> Los números de identificación de los informes de la DCI no corresponden al año de su publicación.



<i>Signatura de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
<b>JIU/REP/2020/5</b> <b>Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</b>	1) Incorporar la gestión del riesgo institucional en sus reuniones, al menos una vez por año, dedicando a la cuestión una atención que podrá variar en función del mandato de la organización, su presencia sobre el terreno y su exposición al riesgo.	Órgano legislativo	En curso
	2) Realizar un examen exhaustivo de sus prácticas de aplicación de la gestión del riesgo institucional comparándolas con los criterios de referencia 1 a 9 enunciados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) en el presente informe.	Jefes ejecutivos	En curso
	4) Informar sobre los resultados del examen exhaustivo de las prácticas de aplicación de la gestión del riesgo institucional en comparación con los criterios de referencia 1 a 9 de la DCI.	Órgano legislativo	En curso
<b>JIU/REP/2020/7</b> <b>Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional</b>	2) Garantizar que el examen de los posibles casos de uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en la evaluación de los riesgos de los proyectos, entre ellos los relativos a las políticas y reglamentaciones organizativas pertinentes en materia de privilegios e inmunidades, protección de datos, confidencialidad, ciberseguridad, integridad del sistema y reputación.	Jefes ejecutivos	Aplicada
	4) Garantizar que toda decisión sobre el uso de la tecnología de cadenas de bloques se base en una justificación adecuada del proyecto y de la idoneidad de la solución, utilizando como guía una matriz para la toma de decisiones.	Jefes ejecutivos	Aplicada
<b>JIU/REP/2020/8</b> <b>Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</b>	3) En el marco de planes presupuestarios específicos, destinar recursos suficientes, entre otras cosas mediante una mejor utilización de los recursos disponibles, a la integración de la sostenibilidad ambiental e informar sobre los progresos alcanzados a los órganos rectores y legislativos a partir de 2023.	Jefes ejecutivos	Aplicada

<i>Signatura de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
	5) Garantizar que, en todos los procesos de selección y contratación de personal, así como en los sistemas de evaluación del rendimiento, se tengan en cuenta y se valoren debidamente la comprensión de la sostenibilidad ambiental y los comportamientos acordes a ella, e informar sobre los progresos alcanzados a los órganos rectores y legislativos a partir de 2023.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en curso
	9) Garantizar que los proyectos y actividades de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones satisfagan las consideraciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, incluida la garantía de que las emisiones de gases de efecto invernadero se mantengan en un nivel compatible con el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	Jefes ejecutivos	Aplicada
<b>JIU/ML/2021/1</b> <b>Carta de gestión sobre la garantía de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</b>	1) Considerar debidamente la posibilidad de concebir y aplicar salvaguardias apropiadas para proteger los documentos, registros y archivos actuales e históricos; revisar, si es necesario, los parámetros de seguridad aplicados al almacenamiento de dichos documentos tanto en el entorno físico como en el cibernético; incluir la cuestión en el registro de riesgos de sus organizaciones; y presentar un informe a la Dependencia Común de Inspección sobre las medidas adoptadas para aplicar la presente recomendación.	Jefes ejecutivos	Aplicada